



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-072-2024.

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020**, se delegó en los secretarios de Despacho y la Secretaría de Comunicaciones, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro de los procesos No.GCSJ-MC-072-2024, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

1. Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la Invitación Publica dentro de los procesos de mínima cuantía No. GCSJ-MC-072-2024, cuyo objeto es: **“Promover la divulgación de la gestión que realiza el gobierno del departamento del meta, así como mantener informada a la comunidad a través de un medio de comunicación radial, sobre las acciones de intervenciones correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo en puntos críticos del departamento del Meta”**, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico y Económico	MONICA PATRICIA FLOREZ HENAO	GERENCIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES
Documentos de orden jurídico		

2. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría De Comunicaciones del Departamento**, competente contractual en los procesos de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** No.GCSJ-MC-072-2024, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-072-2024.

3. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección se encuentra para el día **08 de noviembre de 2024 a las, 8:00 a.m.** y el informe de Evaluación debe ser entregado el día **12 de noviembre de 2024**, en medio físico a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación.
4. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asistan a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, el día doce (12) del mes de noviembre de 2024.

LEIDY SANCHEZ LOAIZA
Secretario de Comunicaciones



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 12 de noviembre 2024

Doctores:

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ

Gerente de Asuntos Contractuales

LEIDY SANCHEZ LOAIZA

Secretaria de Comunicaciones

Gobernación del Departamento del Meta

Ciudad.

Que, atendiendo la designación como Comité Evaluador, presentamos a ustedes el respectivo informe de Evaluación Jurídica, Económica y Técnica de la propuesta presentada para el presente proceso.

Mínima Cuantía No GCSJ-MC-072-2024:

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: "Promover la divulgación de la gestión que realiza el gobierno del departamento del meta, así como mantener informada a la comunidad a través de un medio de comunicación radial, sobre las acciones de intervenciones correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo en puntos críticos del departamento del Meta."

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN: Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2024 conforme a Certificado de disponibilidad presupuestal No 4605 del 23 de octubre de 2024 por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$4.500.000)., del rubro presupuestal Nro. 0301-2.3.23.2302.0400.003.2.3.2.02.02.008-20 recursos propios de libre destinación vigencia 2024.

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$4.500.000).

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció hasta el 08 de noviembre de 2024 a las 08:00 AM.

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentó una oferta:

Asunto: **MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-072-2024**

Que el día 07 de noviembre de 2024, siendo las 09:27 P.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió la siguiente propuesta:

OFERENTE:

Carrera 33 No. 38-45 - Edificio Gobernación - Meta - Colombia
PBX: (+57 608) 681 8500 - Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



2015 SC-CEN183998



2015 SA-CEN30442



2018 OS-CEN511285



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PROPONENTE No. 1	LUZ NELLY CEFERINO FAJARDO C.C. 51.895.228 de Bogotá D.C.
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	07 de noviembre de 2024 HORA: 09:27 pm
VALOR DE LA PROPUESTA	Cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$4.500.000).

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.

El Departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015" la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación" para el presente caso la oferta de **LUZ NELLY CEFERINO FAJARDO**, Identificado con cedula de ciudadanía C.C. 51.895.228 de Bogotá D.C. por un valor de **Cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$4.500.000)** igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

LUZ NELLY CEFERINO FAJARDO C.C. 51.895.228 de Bogotá D.C. CAPACIDAD – PERSONA NATURAL		
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta de presentación de la propuesta	X	
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.	X	
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.	X	
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).	X	
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).	N/A	
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.	X	
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X Se realizo la consulta pertinente	



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X Se realizo la consulta pertinente	
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X Se realizo la consulta pertinente	
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X Se realizo la consulta pertinente	
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.		X El oferente debe aportar la autorización para la debida consulta.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.	X	
13. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.	X	
14. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.	X	
VERIFICACION ECONÓMICA		
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo No. 2, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.	X	
2. Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.	X	
3. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.	X	
4. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.	X	
VERIFICACION TÉCNICA		
REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIÓN	
EXPERIENCIA		
El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, acta de finalización y/o liquidación.	CUMPLE	





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la Siguiente información: -Nombre la empresa -Nombre del contratista -Número del contrato -Objeto del contrato -Fecha de suscripción del contrato (día-mes-año) -Fecha de terminación del contrato(día-mes-año) -Fecha de expedición de la certificación (día-mes-año) -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar -Cargo y firma de quien expide la certificación. -Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.	
El oferente debe acreditar, mediante la certificación expedida por el gerente o director regional de la emisora que cuenta con el espacio asignado y que se encuentre activo al momento de presentar la propuesta de un PROGRAMA DE RADIO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. A 9:00 A.M., A TRAVES DE UNA EMISORA EN FRECUENCIA MODULADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, la expedición del documento no podrá superar los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
El oferente deberá adjuntar carta de compromiso para ejecutar el contrato con la emisora presentada en la oferta, mediante el cual se especifique: objeto del contrato, espacio asignado en la emisora, programa, horario y número del proceso, debidamente firmada.	CUMPLE
REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO	
Totalidad de Item	CUMPLE
Totalidad de costos	CUMPLE
No supera el presupuesto oficial	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

En virtud de lo anterior, realizada la verificación y evaluación de la propuesta a nombre de **LUZ NELLY CEFERINO FAJARDO**, Identificado con cedula de ciudadanía C.C. 51.895.228 de Bogotá D.C, la evaluadora considera que **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes jurídicos, establecidos en la invitación pública de la MÍNIMA CUANTIA No. **GCSJ-MC-072-2024**, por tal motivo el proponente **LUZ NELLY CEFERINO FAJARDO**, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA**.

Sin otro en particular;


MÓNICA PATRICIA FLOREZ HENAO
Evaluadora jurídica, técnica y económica